

RESOLUCION 2/IV

Protección de *Notothenia rossii* en el área de la Península (Subárea estadística 48.1) y alrededor de las Orcadas del Sur (Subárea estadística 48.2)

La Comisión reconoció que era importante que la mortandad de pesca de *N. rossii* debería reducirse al mínimo como medida de precaución. Con este fin, la Comisión solicita a todas las partes de la Convención que mantengan la captura de *N. rossii* en el área Peninsular (Subárea estadística 48.1) y alrededor de las Orcadas del Sur (Subárea estadística 48.2) en la temporada 1985/86 al nivel más bajo posible

Con este fin, la Comisión solicita a todas las partes de la Convención en la temporada 1985/86 :